COLEGIO DE OFICIALES DE MARINA MERCANTE DEL PERÚ
LEY N° 28290

RESOLUCIÓN DE DECANATO
Nº 009-2022 / COMMPE

Callao, 15 de noviembre de 2022

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 53º del Estatuto del Colegio de Oficiales de Marina Mercante del Perú, establece que los miembros del Comité Electoral del COMMPE, serán elegidos por sorteo público, antes de la fecha fijada para el proceso electoral y le corresponde dirigir, supervisar, ejecutar y controlar todo el proceso electoral para la renovación de los cargos de la Junta Directiva, así como las demás atribuciones y obligaciones contenidas en el Reglamento de Elecciones que aprueben y las del Estatuto y Reglamento Interno del COMMPE.

Que, en la Asamblea General Extraordinaria, con fecha 17 de setiembre de 2022 se procedió elegir a los miembros del Comité Electoral por sorteo público de acuerdo a la siguiente lista:

N° Orden	Apellido P.	Apellido M.	Nombres Completos	DNI	REG. COMMPE
1	AGUIRRE	SANTISTEBAN	CHRISTIAN GIORGIO	47075723	727
2	ENRIQUEZ	OBLITAS	RUDDY JESUS	06785859	207
3	VALER	SEBAN	MANUEL FELIX	10687269	150
4	MENDOZA	DIAZ	ALDAR	40994027	702
5	CONDEZO	ARESTEGUI	JHONNY RENZO	40772493	467
6	JAPURA	GOMEZ	TEOFILO	08305539	175
7	RODAS	MACHARE	RENZO RICARDO	40061905	611
8	GUTIERREZ	FLORES	PEDRO ENRIQUE	09853185	455
9	SALCEDO	ZUÑIGA	PERCY ABEL	10282546	192

Que, el día 5 de octubre del 2022 se envió (01) comunicación por correo electrónico a todos los colegiados invitándolos a participar de la conformación del Comité Electoral de manera voluntaria.

Que, habiendo recibido la confirmación de participación por parte de los señores Julio Cesar Reyes Allende con Registro COMMPE N°131 y Elmer Manuel Acuña Alberca con Registro N°139 y Christian Giorgio Aguirre Santisteban con Registro COMMPE N°727 para conformar el Comité Electoral.

Que, no habiendo recibido ninguna observación por parte de ningún colegiado con respecto a la conformación del Comité Electoral hasta el 15 de noviembre de 2022 se da por aprobado y se procede a notificar al Comité Electoral para dar inicio a sus actividades estipuladas en el Estatuto y Reglamento Interno del COMMPE.

Que, de acuerdo al Capitulo II Artículo 37° del Estatuto del COMMPE, en donde se reconoce que el Decano Nacional representa al COMMPE y por lo tanto da cumplimiento a los dispositivos legales Internos de la Orden.

En uso de las facultades establecidas de acuerdo al Estatuto de la Orden.

SE RESUELVE:

Artículo 01.- Nombrar como Comité Electoral para la renovación de la Junta Directiva del COMMPE 2023-2024, a los siguientes Oficiales: Julio Cesar Reyes Allende con Registro COMMPE N°131, Elmer Manuel Acuña Alberca con Registro N°139 y Christian Giorgio Aguirre Santisteban con Registro COMMPE N°727

Artículo 2.- El Comité Electoral sujetará su proceder de acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto y Código de Ética del Colegio de Oficiales de Marina Mercante del Perú, así como el Reglamento de Elecciones y su Directiva Complementaria.

Artículo 3.- Se procede a publicar en el Portal Electrónico del Colegio de Oficiales de Marina Mercante del Perú la presente Resolución de Decanato para fines de conocimiento público.

Luis Miguel Diaz Yglesias
Decano Nacional
Colegio de Oficiales de Marina Mercante del Perú